



Resolución de Administración N° 289 – 2014 – OEFA / OA

Lima, 01 de julio del 2014

VISTOS:

El Memorándum N°1992-2014-OEFA/CGOD del 25 de junio del 2014 y el Informe N°065-2014-OEFA/OA-TESORERÍA del 26 de junio del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Administración N° 007-2014-OEFA/OA del 22 de enero del 2014, se aprobó la Directiva N° 001-2013-OEFA/OA denominada "Directiva para la Administración de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el Año 2014";

Que, en el Artículo 2° de la citada Resolución de Administración, se designó a los responsables únicos de las dependencias a las que se asigna la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA – Unidad Ejecutora 1311, habiéndose designado a la señorita Maritza Vanesa Jaime Hernández como responsable única de la Caja Chica de la Oficina Desconcentrada de Lambayeque;

Que, mediante Memorándum N° 1992-2014-OEFA/CGOD el Coordinador General (e) de las Oficinas Desconcentradas del OEFA, informa sobre la renuncia al cargo formulada por la señorita Jaime Hernández, solicitando se designe a la señorita Liliana Culqui Lozada como nueva responsable única de la Caja Chica de la ODE Lambayeque;

Que, mediante Informe N° 065-2014-OEFA/OA-TESORERÍA, la responsable de Tesorería recomienda emitir la correspondiente Resolución designando a la nueva responsable única de la Caja Chica de la Oficina Desconcentrada de Lambayeque;

Que, el inciso a) del Numeral 10.4 del Artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, viene a ser el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica, la designación del responsable único de su administración, así como de los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicho fondo;

De conformidad con los Artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM; y el Inciso a) del Numeral 10.4 del Artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;



SE RESUELVE:

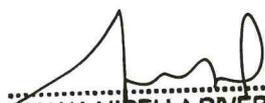
Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la señora Maritza Vanesa Jaime Hernández como responsable única de la Caja Chica de la Oficina Desconcentrada de Lambayeque, con eficacia anticipada al 20 de junio del 2014.

Artículo 2°.- Designar a la señorita Liliana Culqui Lozada como responsable única de la Caja Chica de la Oficina Desconcentrada de Lambayeque, con eficacia anticipada al 21 de junio del 2014.

Artículo 3°.- Encargar a la responsable de Tesorería las acciones de coordinación y supervisión necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA
Jefa de la oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

